



GUÍA DOCENTE 2023-2024
CIVIL, MERCANTIL Y PROCESAL CIVIL

1. Denominación de la asignatura:

CIVIL, MERCANTIL Y PROCESAL CIVIL

Titulación

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

Código

8847

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

CIVIL, MERCANTIL Y PROCESAL CIVIL

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado y Derecho Público / Ilustre Colegio de Abogados de Burgos

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Los profesores que impartirán la materia son, salvo cambios por necesidades docentes:
María Ángeles Herrera García, Pedro Arregui Alonso, Juan Carlos Cordeiro Molina, Félix Valbuena González, Francisco José Horcajo Muro, José Emilio Martínez Miguel, Teresa Rodríguez Cachón, Mauricio Muñoz Fernández, Jaime Codón Alameda. Elías Gutiérrez Benito, David Nuño Calvo

4.b Coordinador/a de la asignatura

M^a ÁNGELES HERRERA GARCÍA

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer curso, primer y segundo semestre



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

12

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas.

CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.

CG2 Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada, incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.

CG5 Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1 Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



CE01.- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.

CE02.- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE03.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE04.- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional.

CE05 Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

CE06- Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

CE13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE14.- Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

CE16.- Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.

CE19.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Adquisición de los conocimientos y capacidades para la resolución eficaz de las cuestiones pertenecientes al Derecho Civil y Mercantil, tanto materiales como procesales, que se presenten en el ejercicio de la abogacía y la procura.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
CIVIL, MERCANTIL Y PROCESAL CIVIL
Tema 1.- Derecho de la persona y familia
Tema 2.- Derecho patrimonial
Tema 3.- Contratación
Tema 4.- Sucesiones
Tema 5.- La empresa, empresario y sociedades mercantiles. La crisis de la empresa y el Derecho concursal
Tema 6.- La contratación mercantil y los títulos valores
Tema 7.- Jurisdicción y competencia de los tribunales en el orden civil y mercantil. Los Actos Procesales. Partes procesales
Tema 8.- Los procesos declarativos ordinarios y especiales. Recursos. La ejecución
Tema 9.- El proceso cautelar
Tema 10.- El Arbitraje.
9.3- Bibliografía
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
AA.VV., Comentario del Código Civil, Ministerio de Justicia, Albaladejo, M; Díez Alabart, S., Comentarios al Código Civil y Compilaciones Forales, Edersa,
Alberto Palomar Olmeda y Javier Vazquez Garranzo, (2022) PRACTICUM EJERCICIO DE LA ABOGACIA Capítulos 5 y 6, 5ª, Thomson Reuters, Cizur Menor (Navarra),
Bercovitz Rodríguez-Cano, R. (coord.), Comentarios al Código Civil, Aranzadi, Francis Lefebvre, (2022) MEMENTO PRACTICO - Procesal, Lefebvre - El Derecho,
Jose María de Pablo Hermida, (2022) VADEMECUM - Acceso a la Abogacía - Volumen II Civil y Mercantil, 1ª Edición, Colex,



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Cada profesor indicará la bibliografía específica de su materia, ., ,

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8847&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Aproximación teórica de las materias en el aula	CB6	24	36	60
Talleres prácticos con la resolución de casos y juicios simulados	CG1, CG2 CB7,CB8 CE3,CE4,CE5,CE6, CE13,CE14,CE19	36	54	90
Elaboración de informes jurídicos y/o dictámenes	CG1 CB8 CE2,CE13,CE14,CT1	36	54	90
Asistencia a instituciones, dependencia y órganos jurisdiccionales	CG5 CE1,CE2,CE3,CE4,C E6,CE16	45	0	45
Realización de pruebas de evaluación	CG2	15	0	15
Total		156	144	300



11. Sistemas de evaluación:

- 1.- Las calificaciones de los respectivos apartados de que consta la evaluación se calculan sobre 10 puntos. Para superar las pruebas habrá que obtener un mínimo cuatro puntos sobre diez en cada una de ellas. En caso de que en alguna de ellas no se obtenga esta calificación deberá de realizarse nuevamente la prueba en la segunda convocatoria.
- 2.- La calificación de la primera convocatoria estará formada por la aplicación de la siguiente tabla de ponderaciones a la calificación obtenida en cada una de las pruebas, y para superar la asignatura es necesario que la calificación global sea igual o superior a cinco puntos.
- 3.- En la segunda convocatoria solo habrá que realizar las pruebas en que se haya obtenido menos de cuatro puntos en la primera convocatoria. Se aplicará la misma ponderación que en la primera convocatoria. Para superar la asignatura en esta convocatoria es necesario que la calificación global sea igual o superior a cinco puntos.
- 4.- En segunda convocatoria, la prueba 4, dada su naturaleza, conservará la calificación obtenida en la primera convocatoria.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1. Supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual.	40 %	40 %
2. Evaluación de cuestionarios de respuesta múltiple.	40 %	40 %
3. Asistencia a las actividades formativas con participación activa.	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

La solicitud de evaluación excepcional será valorada, en su caso, por el Decano de la Facultad de Derecho. Para el caso de reconocerse, la evaluación excepcional consistirá en responder a los cuestionarios de respuesta múltiple previstos para todos los estudiantes, y en la realización de un dictamen o informe sobre alguna de las materias del módulo, así como la redacción de una demanda en un caso planteado.

12. Calendarios y horarios:

Establecidos por la Facultad de Derecho



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DERECHO PRIVADO Y DERECHO PÚBLICO / ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS

13. Idioma en que se imparte:

Español